



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que se recibió memorial de la partidora designada solicitando se ordene el nombramiento de un topógrafo para definir linderos, para que el señor juez provea.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

Macanal, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA 154254089001-2019-00016-00
Demandante: CELFA DEL CARMEN ÁVILA SANDOVAL Y MARÍA ARAMINTA ÁVILA SANDOVAL
Causante: MILCIADES ÁVILA Y ANA ELVIA SANDOVAL DE ÁVILA

Reposa en las presentes diligencias, solicitud de la partidora designada Dra. LILIA SEGURA ÁVILA vista a folio 96 del paginario en la cual manifiesta que:

“El día 16 de los corrientes visité los terrenos de la sucesión de los causantes MILCIADES AVILA y ANA ELVIA SANDOVAL DE AVILA, toda vez que, al revisar el proceso, éstos no tenían los linderos definidos para poder hacer la partición, razón por la cual les manifesté tanto a los herederos como a su abogado, para que se llevara un topógrafo que hiciera la comprobación de los linderos de acuerdo al IGAG, pero hasta la fecha no se han manifestado.

Por lo anterior solicito al Despacho con todo respeto, se ordene el nombramiento de un topógrafo para que haga las mediciones necesarias, para poder llevar a cabo la partición, porque de lo contrario es imposible llevarla a cabo.”

Para resolver, se debe tener en cuenta que el artículo 508 del C.G.P. establece las reglas para el partidor y que en su numeral 1º lo autoriza para realizar las adjudicaciones de común acuerdo entre los herederos o conciliar en lo posible sus pretensiones.

Así las cosas, previo a dar trámite a la solicitud de la partidora designada, **CÓRRASE TRASLADO** de las mismas a los interesados en la mortuoria **por el termino de tres (3) días** conforme a lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Por secretaría fíjese en lista de traslados.

NOTIFÍQUESE,


GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado No. 22 del 25 de SEPTIEMBRE de 2020, siendo las 8:00 am.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario